



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 228 /

Quillón, 16 ENE 2017

VISTOS:

- Los Ordinario N° 03 y 04/2017, emitida por Igor Figueroa Cifuentes y Maria Henriquez, que solicitan Permiso por actividad Gremial con goce de remuneración.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.296 del 14.03.2014 Artículo 31.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.903 de fecha 23 de Noviembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE PERMISO GREMIAL**, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.296/1994, Artículo 31, al o los funcionario (s) que se señalan en la siguiente tabla:

Fecha	Funcionario	Cargo	Motivo	Lugar	Total Horas
12/01/2017	Igor Figueroa Cifuentes	Director FEFUSAM VIII Ñuble	Reunión FEFUSAM	Chillán	9
13/01/2017					8
13/01/2017	Maria Pardo Henriquez	Secretaria AFUSAM Quillón	Reunión de Comunas	Chillán	9
13/01/2017	Laura Merino Villagrán	Tesorera AFUSAM	Reunión comunas	Chillán	9

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/YLF/jsb
12.01.2017

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).

AFUSAM

ORD. N° 03 /
Ant. S/A
MAT: Informa lo que indica.-

QUILLON, Enero 11 del 2017

**DE: MARIA HENRIQUEZ PARDO
SECRETARIA AFUSAM QUILLON.-**

**A: DRA. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLON.-**

1.- De acuerdo a la Ley N° 19296, Art.31, comunico a Ud., que tanto la que suscribe como la Sra. Laura Villagrán Merino, Tesorera, harán uso de fuero gremial el día 13 de enero del 2017 a partir de las 8.00 hrs. a 17.00 por tener reunión de comunas en la ciudad de Chillán.

2.- Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.-

Le saluda atte. a Ud.,



**MARIA HENRIQUEZ PARDO
SECRETARIA
AFUSAM QUILLON**

MHP/llvm.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- La indicada.-
- 2.- Desamu Quillón.-
- 3.- Archivos Afusam Quillón.-

FEFUSAM
8VA ÑUBLE

ORD. N. 04.1
Ant. S/A
MAT: Informa lo que indica.-

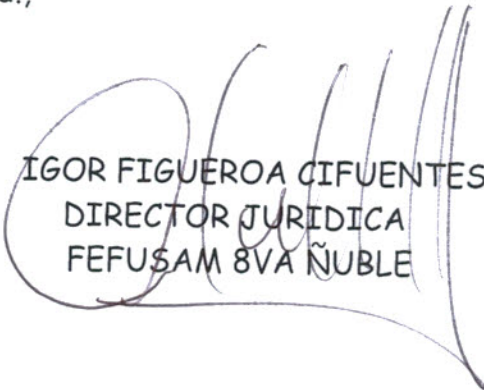
QUILLON, ENERO 11 del 2017. -

DE: IGOR HUMBERTO FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR FEFUSAM 8va ÑUBLE

A: DRA.EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLON

- 1.- De acuerdo a la Ley N° 19296, Artículo 31, comunico a Ud., que el día 12 de Enero, haré uso de fuero gremial, a partir de las 8.00 hasta las 17.00 horas, y el día 13 de Enero, hare uso de fuero gremial desde las 8.00 hasta las 16.00 horas por tener reunión de FEFUSAM en la ciudad de Chillan.-
- 2.- Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atte. A Ud.,



IGOR FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR JURIDICA
FEFUSAM 8VA ÑUBLE

IFC/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- La indicada.-
- 2.- Copia Dpto. de Salud.-
- 3.- Archivos.-